



ESCALAFÓN ACT_ESC25-078

"Por la cual se dispone la inscripción de un servidor judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución No. 006 del catorce (14) de julio de 2020, se nombró al señor **David Andrés Roncancio Roncancio** identificado con la c. c. 1.053.796.590, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, en propiedad, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, en el cual tomó posesión el veinticuatro (24) de agosto de 2020.

Que se configuran los presupuestos para la inscripción del servidor judicial en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al acreditarse el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Por lo anterior, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE

Primero: Inscribir en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial al señor **David Andrés Roncancio Roncancio** identificado con la c. c. 1.053.796.590, en el cargo Secretario de Juzgado Municipal, en propiedad, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

Segundo: Actualizar la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

Tercero: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y



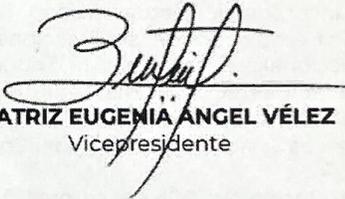
contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

Cuarto: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del servidor judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VÉLEZ
Vicepresidente

Constancia de notificación:

He sido enterado del contenido del acto administrativo de escalafón ACT_ESC25-078 del 5 de agosto de 2025, del cual he recibido un ejemplar.

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO
Nombre


Firma

51812025
Fecha

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG/JPTM